Este Rectorado ha resuelto proceder al nombramiento de la Comisión titular y suplente que se relaciona en el anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro

meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución se podrá presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de marzo de 1992.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO

RESOLUCION DE 20 DE MAYO DE 1991 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 12 DE JUNIO DE 1991)

Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA DEL PENSAMIENTO Y DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES»

Plaza número 4

Comisión titular:

Presidente: Don Dalmacio Negro Pavón (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 12.879. Universidad Complutense. Vocal Secretaria: Doña Carmen Iglesias Cano (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 759.876. Universidad Universidad). Documento nacional de identidad: 759.876. Universidad Complutense. Vocales: Don Santos Juliá Díaz (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 27.752.215. UNED, don Antonio Elorza Domínguez (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 50.650.119. Universidad Complutense y don José Alvarez Junco (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 11.653.666. Universidad Complutense.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Cotarelo García (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 1.333.240. Universidad Complutense. Vocal Secretario: Don Manuel Pastor Martínez (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 10.164.830. Universidad Universidad). Documento nacional de identidad: 10.164.830. Universidad Complutense. Vocales: Don Rafael Aguila Tejerina (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 652.675. Universidad Autónoma de Madrid, don Carlos Alba Tercedor (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 23.642.302. Universidad Autónoma de Madrid y a don Andrés de Blas Guerrero (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 15.153.564. UNED.

RESOLUCION de 8 de abril de 1992, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 10540

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de I de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986; de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10); por la presente convocatoria, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas. plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

Ser español. Tener cumplidos dicciocho años y no haber cumplido sesenta y

cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto fisico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universi-

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tres.-Para ser admitidos a estos concursos se requieren, además, los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de

Escuela Universitaria, ser licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de titulares de Escuelas
Universitarias, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de
la Orden de 28 de diciembre de 1984, los diplomados, Arquitectos e
Ingenieros Técnicos, según se específica en el Acuerdo de 17 de abril de
1990 del Consejo de Universidades publicado en el «Boletín Oficial del
Estado» de 24 de julio de 1990.

 b) Según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, y la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, podrán concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, convocadas a concurso de méritos, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza

Cuatro.-Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos Cuatro.—Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, las correspondientes solicitudes al-Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II que aparece en la Resolución Rectoral de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), febrero de 1990 («Boletin Oficial del Estado» de 19 de marzo), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos para participar en el concurso. La concurrencia de díchos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo, y su justificación se realizará por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante de abono de sus derechos, o mediante las correspondientes certificaciones.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Contabilidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen y formación de expediente. La Sección de Contabilidad expedirár recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección de Contabilidad, haciendo constar en el talón citado destinado a la misma los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (Cuerpo, área y número).

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido ninguna, en su caso, la relación de admitidos y

excluidos adquirirá carácter definitivo.

Seis.—Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de su nombramiento en el «Boletín

Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los mismos, con señalamiento de lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.-En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión el «curriculum vitae», según modelo anexo III, que aparece en la Resolución Rectoral de 15 de febrero de 1990 «Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo, y el resto de la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, según se trate de concurso o concurso de méritos, y recibirán

cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo se determinará, mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes, y se fijará el lugar, fecha y hora de celebración

de las pruebas. Ocho.-En todo lo restante referente a la convocatoria, Tribunales, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. En el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad. b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

 c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administra-ción del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente o despido disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ciudad Real, 8 de abril de 1992.-El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

Número de plazas: Una Número: CU 1/1992. Area de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho Administrativo en la

Facultad de Derecho de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Número: CU 2/1992. Area de conocimiento: «Derecho Internacional Privado». Departamento: Ciencia Juridica. Actividad docente y destino: Docenccia en Derecho Internacional Privado en la Facultad de Derecho de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso

Número de plazas: Una, Número: TU 1/1992. Area de conocimiento: «Antropología Social». Departamento: Filosofía. Actividad docente y destino: Docencia en Antropología del Arte en la Facultad de Bellas Artes de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Dos. Número: TU 2/92. Area de conocimiento:

«Derecho Civil». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho Civil en la Facultad de Derecho de Albacete y Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Clase de

Número de plazas: Una. Número: TU 3/92. Area de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Política Económica y Hacienda Pública en la Facultad de Derecho de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: TU 4/92. Area de conocimiento:

Número de plazas: Una. Número: TU 4/92. Area de conocimiento: «Estética y Teoría de las Artes». Departamento: Filosofía. Actividad docente y destino: Docencia en Sociología de la Cultura y el Arte en la Facultad de Bellas Artes de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Número: TU 5/92. Area de conocimiento: «Filosofía del Derecho». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Filosofía del Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídico-Sociales de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Número: TU 6/92. Area de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento: Historia del Arte. Actividad docente y destino: Docencia en Arte y Literatura en la Facultad de Bellas Artes

wristoria del Arte». Departamento. Historia del Arte. Actividad decente y destino: Docencia en Arte y Literatura en la Facultad de Bellas Artes de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: TU 7/92. Area de conocimiento: Wistoria del Arte». Departamento: Historia del Arte. Actividad docente y destino: Docencia en Historia del Arte I en la Edad Moderna (Renacimiento y Barroco) en la Facultad de Letras, Sección Toledo.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: TU 8/92. Area de conocimiento: «Historia del Derecho». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Historia del Derecho en el Colegio Universitario de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: TEU 1/92. Area de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento: Informática. Actividad docente y destino: Docencia en Organización Estructural de ordenadores en la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una: Número: TEU 2/92. Area de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento: Informática. Actividad docente y destino: Docencia en Introducción a los Ordenadores en la Escuela Universitaria de Informática de Ciudad Real:

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: TEU 3/92. Area de conocimiento:
«Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica. Actividad docente y destino: Docencia en Bioquímica y Biofisica en la Escuela Universitaria de Enfermería de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: TEU 4/92. Area de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Plástica». Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividad docente y destino: Docencia en Expresión Plástica en el Preescolar en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: TEU 5/92. Area de conocimiento: Economia Aplicada», Departamento: Economia y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Economía en la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Número: TEU 6/92. Area de conocimiento:

«Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividad docente y destino: Docencia en Enfermeria Comunitaria en la Escuela Universitaria de Enfermería de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: TEU 7/92. Area de conocimiento:

«Enfermeria». Departamento: Enfermeria. Actividad docente y destino: Docencia en Enfermería Comunitaria en la Escuela Universitaria de Enfermería de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: TEU 8/92. Area de conocimiento:

«Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividad docente y destino: Docencia en Enfermería Médico-Quirúrgica en la Escuela Universitaria de Enfermería de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Número: TEU 9/92. Area de conocimiento:

Número de plazas: Una. Número: TEU 9/92. Area de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividad docente y destino: Docencia en Farmacología, Nutrición y Dietética en la Escuela Universitaria de Enfermería de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Número: TEU 10/92. Area de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividad docente y destino: Docencia en Anatomía-Fisiología en la Escuela Universitaria de Enfermería de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Número: TEU 11/92. Area de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividad docente y destino: Docencia en Anatomía-Fisiología en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: TEU 12/92. Area de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividad docente y destino: Docencia en Enfermería Geriátrica en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo. Clase de convocatoria: Con-

Número de plazas: Una. Número: TEU 13/92, Area de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividad docente y destino: Docencia en Enfermería Infantil en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo. Clase de convocatoria: Con-

Número de plazas: Una. Número: TEU 14/92, Area de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividad docente y destino: Docencia en Ciencias de la Conducta (Psicosociología de la Discapacidad) en la Escuela Universitaria de Enfermeria y Fisioterapia de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: TEU 15/92. Area de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividad docente y destino: Docencia en Enfermería Comunitaria en la Escuela Universifaria de Enfermería y Fisioterapía de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: TEU 16/92. Area de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Informática. Actividad docente y destino: Docencia en Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Universitaria de Informática de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: TEU 17/92. Area de conocimiento: «Fisioterapia». Departamento: Enfermería. Actividad docente y destino: Docencia en Fisioterapia Especial en la Escuela Universitaria de Enfermeria y Fisioterapia de Toledo. Clase de convocatoria: Con-

Número de plazas: Una. Número: TEU 18/92. Area de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Informática. Actividad docente y destino: Docencia en Metodología de la Programación en la Escuela Universitaria de Informática de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: TEU 19/92. Area de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticas». Departamento: Informática. Actividad docente y destino: Docencia en Proyectos de Informática de Sistemas en la Escuela Universitaria de Informática de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: TEU 20/92. Area de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Informática. Actividad docente y destino: Docencia en Informática de Gestión I en la Escuela Universitaria de Informática de Ciudad Real.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: TEU 21/92. Area de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Informática. Actividad docente y destino: Docencia en Informática de Gestión I en la Escuela Universitaria de Informática de Ciudad Real.

Gestión I en la Escuela Universitaria de Informática de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: TEU 22/92. Area de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Producción Vegetal y Tecnología Agraria. Actividad docente y destino: Docencia en Horticultura Herbácea en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: TEU 23/92. Area de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Producción Vegetal y Tecnología Agraria. Actividad docente y destino: Docencia en Arboricultura General en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: TEU 24/92. Area de conocimiento: «Química-Física». Departamento: Química-Física, Actividad docente y destino: Docencia en Química en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: TEU 25/92. Area de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento: Ingeniería Eléctrica

cimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento: Ingeniería Eléctrica y Electrónica. Actividad docente y destino: Docencia en Electrónica en la Escuela Universitaria de Informática de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

10541 RESOLUCION de 28 de abril de 1992, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan a concurso libre y de méritos, plazas de los Cuerpos Docentes Universi-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se appreban los Estatutos de la Universidad de la Universid de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares; este Rectorado ha resuelto:

Convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tempitarán independientementa pero cada una de las plares. Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los

siguientes requisitos generales:

Ser español.

Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los

b) l'ener cumpildos dieciocno anos y no naper cumpildo los sesenta y cinco de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artícu10 4.º, 1, C), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria decimoprimera de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra C) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Cotadóficio de Universidad. de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como

Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

cad de cinco anos en el titulo de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad,
según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto
1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria decimoprimera de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la
condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela
Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de
Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concurso
convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la habilitación-pagaduría de dicha Universidad, la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos (800 pesetas en formación de expediente, y 2.200 por derechos de examen). La habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, este será dirigido a la citada habilitación-pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo), relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado relamentariamente para la consti-tución de la Comisión, el Presidente -previa consulta a los restantes miembros de la misma-, dictará una resolución que deberá ser notificada

naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso,

según se trate de concurso o concursos de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaria General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

Documento nacional de identidad y fotocopia de éste para su

compulsa.

B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial

o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 28 de abril de 1992.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Matemáticas.

Perfil: Investigación Operativa. Clase de convocatoria: Concurso libre. Número de plazas: Una. Plaza número: 390404.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Perfil: Informática básica y Programación estructurada. Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Número de plazas: Una. Plaza número: 401401.